

INTEGRACIÓN Y MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA : SU INFLUENCIA DENTRO DE LA OEA

MAURICIO HERDOCIA SACASA
Experto en Derecho Internacional
Director del Centro de Derecho Internacional (UCA)

1 Introducción

Constituye un privilegio escribir este artículo por la oportunidad que significa compartir un modelo de integración y seguridad democrática que, por razones del destino, correspondió al autor contribuir a preparar y negociar en días intensos en que se estaba reconstruyendo la región, luego de los conflictos armados. Este modelo novedoso, ha ejercido una influencia indudable tanto en los esquemas subregionales como en el marco de la OEA.

Interesa también este tema por el significado que tiene para Centroamérica, ya que muchas normas que están contenidas en el tratado marco de seguridad democrática¹ y los instrumentos jurídicos de la integración² son realmente letrada y experimentada en carne propia por la región y han cobrado gran actualidad de cara a los trabajos de definición del modelo de seguridad hemisférico en la OEA.

Este modelo de seguridad democrática ha creado una extensa red de tratados genuinamente regionales que se vienen aplicando en estrecha relación con otros convenios interamericanos y universales, que se listan en anexos³

-
- 1 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. San Pedro Sula, Departamento Cortes, República de Honduras. 15 de diciembre de 1995.
 - 2 Ver El Libro de Centroamérica (Un instrumento cívico de los pueblos). Secretaría General del SICA y Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano. San José, C.R. :CSUCA, 1999.
 - 3 Ver en anexos I, II, III y IV la situación actual de los principales tratados en materia de Seguridad Democrática y los instrumentos internacionales relacionados o vinculados más estrechamente al mismo.

2 Consideraciones generales

1.- La paz y la democracia llegan a Centroamérica en la década de los noventa, desde el vehículo de una concepción regional de destino. La pacificación y la democratización de las sociedades, sólo se vislumbró, desde la integración. El advenimiento de la paz y los procesos de democratización, fueron los dos grandes mensajeros de la nueva ronda de integración que se inició en los 90.

Los acuerdos de paz de Esquipulas⁴, -que establecieron el procedimiento para establecer la paz firme y duradera en la región y que son realmente acuerdos de democratización-, son asumidos desde la institucionalización misma de la reunión de presidentes, eje fundamental en la nueva ronda de integración asumida en la región hasta nuestros días.

2.- En segundo lugar, es importante destacar que Centroamérica asume su proceso de integración, como una integración basada en valores; esto es, en el vínculo democrático que debe unir como destino irreversible a los Estados centroamericanos.

De ahí que exista desde muy temprano en Centro América una primigenia cláusula democrática implícita en el protocolo de Tegucigalpa⁵ que crea el sistema de la integración centroamericana que tanto como un tratado de integración, es también un tratado que refleja un compromiso jurídico democrático de profundos alcances. Un antecedente importante de la futura carta democrática interamericana⁶, si se tuviese que hacer una comparación.

De ahí que integración y democracia sean elementos interdependientes e inseparables en la región, al que debe sumarse el concepto de seguridad que se concibe regionalmente. Esto explica por qué, el modelo se llama "seguridad democrática", en el sentido que no concebimos la seguridad sin democracia y esta última es la base de toda seguridad posible.

3.- Al destruirse el viejo orden imperante en la subregión, es interesante destacar, como un tercer punto, que no se generó un vacío, por el contrario, hubo una

4 Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, conocidos como los Acuerdos de Esquipulas II. Guatemala. 7 de agosto de 1987.

5 Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), conocido como Protocolo de Tegucigalpa. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras. 13 de diciembre de 1991

6 Aprobada en la Primera Sesión Plenaria de la Asamblea General de la OEA, celebrada el 11 de septiembre de 2001. Lima. Perú.

sustitución del **paradigma de las doctrinas nacionales** por ese nuevo paradigma o modelo de seguridad democrática cuyos principios, llevados a la práctica, fueron los que terminaron por corroer el antiguo estado de cosas, haciendo nacer una Centroamérica renovada.

4.- No es, entonces, un modelo nacido de amplias discusiones filosóficas ni al amparo de argumentos retóricos y abstractos, sino, como se manifestó al principio, nacido de una experiencia real derivada de los conflictos, el derramamiento de sangre en la región y la turbulenta historia política de muchas de las naciones centroamericanas.

5.- En contraposición a la inestabilidad de los compromisos simplemente políticos, el modelo de seguridad democrática e integración en Centroamérica se **inscribe en piedra**, resguardado por el **carácter sacrosanto de un tratado internacional válidamente celebrado**: el tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica que desarrolla y amplía, el tratado conocido como Protocolo de Tegucigalpa⁷.

Dicho Protocolo⁸ ya había fijado la tarea de "concretar un nuevo modelo de seguridad regional, sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas".

6.- Es un modelo **multidimensional**⁹, que rompe con aquella visión que hacía descansar la seguridad **únicamente** en la cantidad de efectivos militares o en la calidad de las armas, para hacerlo reposar ahora **sobre la dimensión humana de la seguridad**, que significa un cambio radical en nuestra historia dominada en muchos de sus pasajes por el autoritarismo de uno y otro signo y una visión distorsionada de la seguridad nacional.

7 Actualmente, hay un esfuerzo de revisión del Tratado impulsado por Costa Rica, país que formulara reservas a la parte de la seguridad regional.

8 Protocolo de Tegucigalpa. Arto. 3. inciso b)

9 No sería sino hasta la Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica AG/DEC.27 (XXXII-O/02) que el nivel interamericano recogería esta perspectiva que reconoce "que la seguridad en el Hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales". También se indica en la Declaración de Bridgetown la necesidad de desarrollar enfoques comunes de los diferentes aspectos de la seguridad en el hemisferio. Se refiere a desafíos de naturaleza diversa, alcances multidimensionales y muchas veces transnacionales de la seguridad así como a la conveniencia de establecer estrategias coordinadas y planes de acción integrados, relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos hemisféricos.

7.- Para completar esta primera aproximación, se destaca que se trata de un modelo que –pese a sus singularidades- no es estrictamente sub-regional. Por el contrario, tiene muy fuertes raíces latinoamericanas, interamericanas y universales, dado el amplio esfuerzo de concertación internacional –posiblemente sin precedentes en aquel entonces- surgido como respuesta a la crisis de Centroamérica en los años 80.

8.- No es extraño entonces, si no muy natural que exista una fuerte interacción-también de larga data- entre el modelo centroamericano y otras visiones del continente como es el caso de la Comunidad Andina¹⁰; de Caricom con quien tenemos un diálogo biregional y trabaja en la creación de una fuerza de tarea sobre el crimen y la seguridad, y por supuesto, con el Grupo de Río, sucesor del grupo de contadora. De igual manera, debemos tener presente el sistema de seguridad regional establecido en octubre de 1982, a partir del memorando de entendimiento firmado por Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Grenadinas, a la que se suma San Kitts y Nevis¹¹.

Dadas estas premisas, interesa volver a la evolución del concepto de seguridad a nivel global para descender luego a las particularidades del tratado marco de seguridad democrática, su conformación e influencia.

3 La evolución del concepto de seguridad

Al esfumarse las causas de la guerra fría y superarse el conflicto entre el este y el oeste, el concepto de seguridad sufrió una profunda mutación. Los puntos de referencia perdieron significado y los presupuestos que antes fueron considerados como verdades irrefutables, pasaron a ser simples mitos.

Una vez despejado el humo de la confrontación y las luchas ideológicas derivadas de la guerra fría, la seguridad surge con un nuevo y renovado sentido.

Si se vuelve la vista atrás al modelo hemisférico de seguridad construido en la OEA, encontramos que parte de su idea básica descansó en un esquema edificado para contener la amenaza ideológica.

10 COMPROMISO DE LIMA . CARTA ANDINA PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD, LIMITACIÓN Y CONTROL DE LOS GASTOS DESTINADOS A LA DEFENSA EXTERNA.

11 El 5 de marzo de 1996 se firma el Tratado sobre el Sistema de Seguridad Regional por 7 Estados Miembros de la OEA. Regional Security System (RSS) por sus siglas en inglés.

El concepto de seguridad hemisférica tuvo entonces marcadas características militares, desarrolladas en el marco de instituciones como el tratado interamericano de asistencia recíproca (tiar)¹², o en férreas doctrinas de seguridad nacional que coincidieron en el objetivo de combatir la subversión, pero sin confrontar abierta y centralmente las causas políticas, económicas y sociales subyacentes de los conflictos.

La lucha ideológica hizo pasar a un segundo plano aspectos centrales de un verdadero modelo de seguridad como son la promoción de la justicia, el desarrollo y el fortalecimiento del estado de derecho y las instituciones democráticas.

Esto dio lugar a la edificación de un esquema de seguridad dirigido a garantizar, en parte, la defensa política de la libertad, pero no la dimensión social, económica y humana del desarrollo sostenible.

Se forja así un concepto de seguridad distorsionado, parcial y fragmentado que dejaba por fuera el concepto mismo de justicia e imponía en muchas ocasiones un modelo de estado arbitrario. Al final, no se garantizaba ni la libertad ni la justicia.

Ahora el mundo ha cambiado drásticamente. No solamente hay una corriente democratizadora mundial, sino que la democracia misma se está renovando. Se vive una transición dentro de otra.

Los conceptos, como gobernabilidad, mejoramiento de la moralidad y calidad de la política, desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción, la participación de la sociedad civil, el rediseño de las instituciones, están perfeccionando y dinamizando el modelo democrático.

Es ahora que se tiene la oportunidad de afianzar un concepto verdaderamente integral e interdependiente de seguridad que forme parte del nuevo orden que se está gestando.

4 La transformación de Centroamérica

Al abordar la evolución propia de Centroamérica, constatamos que la región no solo fue una hipótesis de guerra. Fue realmente una región de conflictos bélicos. La Centroamérica del pasado revive en la memoria una época triste de tensiones y conflictos, donde el concepto de seguridad estaba recluso en las paredes limitadas del ámbito militar.

12 Hecho en la ciudad de Río de Janeiro. 2 de septiembre de 1947.

Cabe recordar que el consejo de defensa de Centroamérica (CONDECA)¹³ reprodujo en centroamerica la visión de la guerra fría, liquidada por la nueva visión de la seguridad democrática regional contenida en el tratado marco de seguridad democrática. El condeca dejó de existir, sustituido por las nuevas instituciones democráticas.

En Centroamérica los acuerdos de paz de Esquipulas II, hicieron una contribución fundamental hacia esa nueva visión de la seguridad, que se perpetúa jurídicamente en el tratado marco de seguridad democrática.

Si se tuviera que hacer una comparación, podría afirmarse que estos acuerdos marcan un viraje trascendental que bien podría dividir la historia de Centroamérica en un "antes" y un "después".

Debe recordarse a los acuerdos de Esquipulas llegan los propios centroamericanos, luego de un intenso proceso de mediación y negociaciones auspiciado por el Grupo de Contadora, conformado por México, Venezuela, Colombia y Panamá, al cual se une su grupo de apoyo constituido por Perú, Argentina, Brasil y Uruguay en la búsqueda de una salida negociada a la crisis regional, con el concurso de la propia OEA y las Naciones Unidas¹⁴.

Es aquí que comienza un ejercicio inédito que coloca las primeras piedras del nuevo edificio de la seguridad regional. Tales esfuerzos dieron lugar a intensas y memorables negociaciones que culminaron con la presentación, el 6 de junio de 1986, de la versión definitiva del **proyecto de acta de contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica**, antecedente legítimo e irrefutable de este tratado marco de seguridad democrática.

Luego en Puntarenas, en 1990¹⁵, se proclama a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo, concepto que se plasmaría jurídicamente en el Protocolo de Tegucigalpa.

13 Constituido al amparo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (ODECA)

14 Conjunción sin precedentes del organismo regional y universal en tareas de paz. Centroamérica aporta a la práctica de estas organizaciones, por ejemplo, los nuevos modelos de observación electoral, extensivo a todas las etapas en el caso de la OEA y, en el caso de las Naciones Unidas, su introducción misma para países soberanos.

15 Declaración de Puntarenas: Centroamérica como región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. IX Reunión de Presidentes Centroamericanos. 17 de diciembre de 1990.

5 El Tratado marco: obra latinoamericana

Muy pocos conocen que, cuando se encargó a Nicaragua la elaboración de este tratado, parte sustantiva de sus disposiciones **fueron recogidas directamente de aquella acta de contadora que no llegó a firmarse y que constituía** –en aquel entonces– el más ambicioso documento jamás elaborado, con una visión multidimensional que abrió un nuevo capítulo de seguridad en el continente.

De allí que el tratado marco sea, no únicamente una obra centroamericana, sino una obra de factura latinoamericana e interamericana, en la mejor tradición de genuina solidaridad hemisférica.

Estos antecedentes permiten ubicar, en su verdadera perspectiva y peso histórico, sucesos latinoamericanos que, a veces, han pasado desapercibidos, pero que fueron realmente un hito no solo en el acontecer subregional sino interamericano.

6 Aporte de Centroamérica a la identidad latinoamericana

Es imprescindible hacer una mención a la contribución de Centroamérica al afianzamiento de una identidad latinoamericana: el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo, al mediar en la crisis regional, fueron construyendo un conjunto de valores, principios y actitudes de comportamiento que remodelaron completamente la visión y la actitud tradicional de los latinoamericanos, frente a lo que sucedía en el escenario propio.

Centroamérica le devolvió, como las aguas devuelven la imagen, la visión de una América Latina capaz de intervenir en su propia causa y defenderla. Se decía entonces que la paz en Centroamérica era la propia paz de los latinoamericanos y así se entendió en la OEA. La voz de América Latina, tal vez por primera vez, pesaba en el contexto interamericano.¹⁶

La gestión de Contadora hizo escuchar la voz fuerte de una América Latina unida alrededor de **valores nuevos de seguridad**, impuso el ritmo de las negociaciones en Centroamérica y finalmente, a la larga, la paz.

Más tarde, ese esfuerzo de Contadora, se transformó en lo que es hoy el Grupo de Río **que aglutina a 20 países** y que asumió muchos de los **valores de la nueva visión de seguridad**, construidos desde y heredados de las gestiones de paz en Centroamérica. Se construyó un patrimonio regional de extraordinario alcance

¹⁶ Salvedad hecha de la XXVII Reunión de Consulta de la OEA en 1979 donde se aprueba una resolución que pide el reemplazo del régimen de Somoza en Nicaragua.

y proyección que hoy, a pesar del tiempo transcurrido no solo sigue vivo y vigente, sino que es posiblemente el modelo que más ha influenciado la nueva arquitectura de seguridad que se está construyendo en la OEA.

La Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA debe recoger en sus trabajos ese legado y continuar profundizando el liderazgo hacia un nuevo modelo de seguridad democrática e integración, esta vez, en el marco interamericano.

7 Los postulados de la seguridad democrática

En diferentes exposiciones el autor se ha referido a «**los postulados básicos e indivisibles de la seguridad**», todos ellos contenidos y desarrollados en el tratado marco de seguridad democrática que divide su contenido en cuatro grandes capítulos: estado de derecho; seguridad de las personas y sus bienes; seguridad regional y organización e institucionalidad.

Primero: La seguridad requiere del afianzamiento de la democracia.

El arto. 1 del tratado marco establece que el modelo de seguridad democrática “se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el estado de derecho”.

Esta redacción rescata un hecho que no debe olvidarse: que los procesos de apertura democrática fueron la llave que permitieron la pacificación de Centroamérica y la reincorporación de los antiguos alzados en armas a sociedades que se comprometieron con el pluralismo y el estado de derecho.

Segundo: Sin derechos humanos no hay seguridad posible.

El mismo artículo 1 establece que el modelo de seguridad democrático “tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos,”

Esta redacción refleja precisamente la idea de una nueva seguridad ante el oscuro pasado de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, expresados en asesinatos, torturas, exilios, confiscaciones y desapariciones forzadas e involuntarias que no debe regresar jamás.

Tercero: La seguridad requiere de la superación de la pobreza crítica.

El artículo 10 del tratado dispone que “la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el

mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus ordenes". Asimismo, en su artículo quinto, "las partes reconocen que la pobreza y la extrema pobreza.... constituyen una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas..."

Cuarto: La seguridad requiere también una lucha abierta contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, el combate contra la delincuencia, la impunidad y la corrupción.

Antes concebíamos al Estado en un ámbito básicamente nacional, ahora estamos frente a delitos de trascendencia internacional que hacen ineficientes las leyes internas y requieren un modelo cooperativo regional mayor. Una red de seguridad que será más efectiva en la medida en que se amplíen los espacios para compartir soberanías.

Es triste pensar que el delito y no la integración, han venido haciendo obsoletas las fronteras. Como el autor lo ha indicado en otras oportunidades, la delincuencia no requiere de pasaportes ni de visados, está más integrada que los propios centroamericanos.

Por otra parte, lo que ha sucedido en los Estados Unidos el 11 de septiembre, está dando un énfasis particular al tema de la lucha contra el terrorismo, lo cual es totalmente correcto. El tratado marco de seguridad democrática es un instrumento que contempla este aspecto en su artículo 18 donde se manifiesta que: "las partes se comprometen a prevenir y combatir, todo tipo de actividades delictivas con repercusión regional o internacional, sin ninguna excepción, tales como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado, e impedir por todos los medios dentro de su territorio, la planificación, preparación y realización de las mismas".

En este ámbito, el 19 de septiembre de 2001 se suscribió la declaración "Centroamérica unida contra el terrorismo". Más tarde, el 25 de octubre de ese año se adoptó el "plan de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el terrorismo y actividades conexas".

Siempre en esta área se tiene un plan de acción regional para enfrentar el problema del narcotráfico y se está trabajando en un proyecto relativo al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras¹⁷.

17 La Secretaría General del SICA esta elaborando un proyecto centroamericano para el control del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La comisión de seguridad conoció el proyecto preliminar de convenio centroamericano contra el terrorismo presentado por la Secretaría General del SICA e instruyó a la subcomisión jurídica que continuara el estudio y la evaluación del mismo¹⁸.

Asímismo, el tratado establece que “la corrupción, pública o privada constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes...”

El combate contra el crimen organizado¹⁹ ha impulsado a Centroamérica a concertar toda una red de tratados subregionales dirigidos a integrar y fortalecer una acción regional en estas materias. En este sentido se han derivado del tratado marco más de seis instrumentos regionales y se han creado instituciones, también de carácter regional, como la comisión centroamericana permanente de lucha contra las drogas, el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía y Autoridades Centrales para los temas de asistencia legal mutua y recuperación y devolución de vehículos²⁰.

Preexistía y ahora forma parte del modelo de seguridad regional, el centro de prevención de desastres naturales, institución fundamental, con un gran valor agregado, para una región tan vulnerable ante los cambios climáticos que afectan su seguridad²¹.

Quinto: La seguridad requiere del establecimiento de una nueva administración de los recursos naturales y del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural.

Hasta hace poco tiempo eran contadas las personas que resaltaban la vinculación entre la seguridad y el medio ambiente. Hoy los convenios mundiales y regionales sobre estos mismos temas nos dicen que el mundo ha incorporado la naturaleza en su agenda de seguridad; particularmente en Centroamérica que representa el 10 por ciento de la biodiversidad mundial.

El artículo 21 del tratado marco establece el compromiso de garantizar la protección al medio ambiente y el patrimonio cultural centroamericano.

18 Comunicado de Prensa. XXIV Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. Managua, Nicaragua. 17 de junio de 2002.

19 Existe ya un Plan Regional contra el Crimen Organizado

20 Ver Anexo I

21 Ibid

dentro de este esfuerzo se inscriben 8 convenios de carácter netamente subregional²²

Sexto: La seguridad necesita enriquecerse con una educación que fomente los valores de la paz, el diálogo y la tolerancia.

En Centroamérica es difícil saber si los efectos de la violencia han sido más devastadores cuando proceden de la naturaleza o cuando proceden de las ambiciones humanas.

Muchos centroamericanos como decía un historiador, no se encontraban en las esquinas ni siquiera para conversar. Se necesita afianzar una educación para la paz que inculque una cultura de diálogo, que suprima el recurso a la fuerza y a la violencia. Ello no es solo en el ámbito formal (escuelas y universidades), sino en el ámbito informal (radio, prensa, televisión), es decir un combate con todas las "armas" de la información.

Este compromiso está reflejado en el artículo 2 inciso b) in fine del tratado que establece "La promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes".

Séptimo: La seguridad requiere la apertura de los mercados internacionales.

Muchos no encuentran una relación directa entre comercio y seguridad, sin embargo existe. En este sentido, los tratados de libre comercio y el comercio mismo juegan un papel importante para la creación de empleo y el afianzamiento de las poblaciones migrantes. Asimismo, las desviaciones de comercio e inversión pueden llegar a constituir una amenaza a la seguridad, que es necesario corregir a tiempo.

El tratado marco contempla, en su artículo 11 inciso a) in fine "...el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad"

Octavo: Promover la seguridad jurídica de las fronteras

Un aspecto esencial de este tratado está contenido en el artículo 27 inciso f) y relacionado con las fronteras, situación particularmente conflictiva. El tratado preve como un objetivo del modelo «promover la seguridad jurídica de las fronteras de los estados signatarios del presente tratado, por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferendos territoriales pendientes, en los

22 Ver Anexo I y II

casos que correspondan, y **garantizar la defensa común del patrimonio territorial²³**, cultural y ecológico de Centroamérica, de acuerdo a los mecanismos del derecho internacional».

Actualmente, Nicaragua y Honduras, por ejemplo, han dejado en manos de la Corte Internacional de Justicia²⁴ el tema de delimitación marítima en el mar caribe, en tanto que existe un proceso de solución en curso para el diferendo entre Guatemala y Belice

Noveno: Finalmente, la seguridad requiere de un desarme gradual y efectivo así como la profesionalización y modernización de las fuerzas armadas y de seguridad en Centroamérica.

Este punto es fundamental. El regreso al pasado, ya sea fomentando carreras armamentista o promoviendo hipótesis de conflictos para recuperar preeminencia en las sociedades o en las esferas de poder a la antigua usanza es absurdo. Hoy, ha sido posible la entrega de inventario de armas y efectivos a la Secretaría General del SICA²⁵.

El artículo 4 del tratado es uno de los más importantes al mantener el «principio de sujeción» que implica el deber de “cada una de las partes de establecer y mantener en todo momento un control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas....”

Asímismo, se establece el deber, en el arto. 27, inciso b) de continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas²⁶.

23 Este artículo fue la base inicial para demandar a Honduras ante la Corte Centroamericana de Justicia que rindió su fallo el 27 de noviembre de 2001 indicando que “el Estado de Honduras, al ratificar el “Tratado de Delimitación Marítima entre la República de Honduras y la República de Colombia”, denominado “Tratado López-Ramírez”, en lo forma como la ha efectuado y tal como se ha relacionado, ha infringido el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)...”. Sobre la existencia del Patrimonio territorial, la Corte indicó que era su criterio que “...este patrimonio territorial existe con independencia de que sea reconocido por instrumento jurídico, y a él pertenecen en conjunto las superficies de los Estados Miembros que integran la Comunidad Centroamericana o Centroamérica tal como ellos las estiman”.

24 Maritime delimitation between Nicaragua and Honduras in The Caribbean Sea (Nicaragua v. Honduras)

25 Por parte de Nicaragua y Honduras

26 Por Acuerdo Presidencial No. 148-2003, se conformó una Comisión Interinstitucional para elaborar una propuesta de Limitación y Control de Armamentos a nivel regional, misma que debe presentarse el 12 de julio del año 2003.

8 El ámbito institucional

En el ámbito institucional, el tratado marco retoma la comisión de seguridad de Centroamérica existente desde Contadora y reactivada en 1990 y establece tres subcomisiones de trabajo en los ámbitos: jurídico, de defensa y de seguridad.

Interesa resaltar que la comisión de seguridad no está presidida por militares, sino por los **vicecancilleres**, lo cual constituye un verdadero reflejo de los cambios ocurridos en la región donde ahora **representantes civiles**, conducen las negociaciones de seguridad regional, con la participación de los Ministerios de gobernación, defensa, las fuerzas armadas y de seguridad.

El tratado regula también las hipótesis de incidentes entre estados, en un proceso que incluye a la comisión de seguridad y al consejo de ministros de relaciones exteriores, hasta la Corte Centroamericana de Justicia.

9 El replanteamiento de los trabajos de la comisión de seguridad

La comisión de seguridad de Centroamérica ha emprendido toda una reflexión que permita **redimensionar, potenciar y evaluar su desempeño**. El nuevo esfuerzo se sintetiza en 3 ejes rectores principales:

- I. desastres naturales
- II. seguridad de las personas y sus bienes
- III. seguridad regional

Los dos últimos ejes con un énfasis especial en la lucha contra el terrorismo.

a Desastres naturales

Cabe destacar que en el ámbito de desastres naturales se cuenta con un mecanismo regional de coordinación de ayuda mutua ante desastres, así como el manual regional de procedimientos de las cancillerías en caso de desastres.

En este ámbito, hemos activado la unidad humanitaria y de rescate de la conferencia de las fuerzas armadas de Centroamérica (uhr/cfac), que ha sido utilizada efectivamente para los casos de epidemias, terremotos e inundaciones llevando un beneficio concreto a las poblaciones.

b Seguridad de las personas y sus bienes

Se ha priorizado, como se dijo anteriormente la ejecución del plan regional de lucha contra el crimen organizado.



c Seguridad regional

En el ámbito de la seguridad regional, se han priorizado los temas de desminado, balance razonable de fuerzas y de seguridad pública; programa anual de medidas de fomento para la confianza y el mecanismo centroamericano de información y comunicación para la seguridad.

El programa anual de actividades de fomento de la confianza, que se adelantó en su época a los modelos de la OEA²⁷ implica, entre otras acciones:

- a. La notificación de maniobras, desplazamientos de tropas o ejercicios militares importantes en las fronteras.
- b. La invitación de observadores.
- c. El establecimiento de un balance razonable de fuerzas, que liquida para siempre cualquier tipo de carrera armamentista.
- d. Informes sobre: composición de sus instituciones armadas y de seguridad pública, su organización, instalación, armamentos, materiales y equipo; sus respectivos gastos militares y de seguridad pública, la transferencia de armamentos, y asesores y personal extranjero²⁸.
- e. La prohibición de armas de destrucción masiva e indiscriminada .

10 Conclusiones

Correspondió a Centroamérica, hacer una nueva síntesis posiblemente sin precedentes en la historia moderna, la cual esta contenida y reflejada en el tratado marco de seguridad democrática en Centroamérica.

Bajo este tratado, integración y seguridad están indisolublemente unidos. A mayor integración, mayor seguridad, en una fructífera interacción jurídica plasmada en verdaderos tratados regionales²⁹ .

27 Adoptados en El Salvador, Chile y Miami. Por ejemplo, incluye a las fuerzas de seguridad pública y no solo a las fuerzas armadas. Esto es especialmente importante en lo relativo al censo de efectivos, pues abarca efectivos militares y policías.

28 El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó en Panamá el 19 de febrero de 2003 el formato de los inventarios de armamentos, lo que constituye un paso decisivo para el Balance Razonable de Fuerzas.

29 Ver Anexos I y II.

El tratado marco de seguridad democrática afianza las hipótesis de paz frente a las hipótesis de guerra y crea todo un esquema de cooperación, integración y prevención de potenciales conflictos, tanto al interior de las sociedades como en lo externo, que es una de sus grandes novedades.

El tratado da un salto de la seguridad militar a la seguridad humana; trastrueca la seguridad defensiva en seguridad cooperativa. El concepto de seguridad basada en la población y en el ser humano cobró mayor fuerza, frente al concepto de la defensa tradicional basado en el territorio y las fronteras.

Se pasó, y esto es muy importante resaltarlo en este tema, de un modelo de seguridad nacional, bajo parámetros domésticos o locales, a un modelo de seguridad regional que tiene como plataforma y campo de acción ampliado el proceso mismo de integración que cubre a los siete países miembros del SICA.

Esto mismo pasa en la Comunidad andina donde se habla de una política comunitaria de seguridad y en la comunidad del caribe.

Tales procesos de integración están dando pie a los primeros pasos para la formulación de una política común en materia de seguridad, lo que en términos interamericanos se expresa, como lo decía la II Cumbre de las Américas, en el propósito de desarrollar "enfoque comunes".

Se aspira a que el mecanismo de la Conferencia especial sobre seguridad de la OEA "sea considerada el marco de referencia permanente e institucional para la adopción e implementación de un nuevo sistema de seguridad en las Américas".

En el fondo, la integración es un firme aliado del multilateralismo. Donde hay integración, es más fácil evitar las acciones unilaterales y la acción colectiva toma un nuevo y renovado sentido y dinamismo.

Los esquemas de integración, protegen entonces la capacidad multilateral en la toma de decisiones y son, por consiguiente, una contribución a la democratización misma de las relaciones internacionales.

La seguridad democrática es un área donde la integración ha creado todo un andamiaje institucional en las diferentes subregiones que demuestra con claridad el valor adicional que aportan a la región, tan valioso por cierto, que ahora es realmente difícil concebir una acción a favor del ciudadano que no pueda tener un mejor rédito o valor agregado si es potenciado mediante el uso de instituciones de integración así creadas.

Este es el caso, por ejemplo, de la unidad humanitaria y de rescate de la Conferencia de las fuerzas armadas de Centroamérica (uhr/cfac) o los mecanismos de seguimiento y verificación creados por el compromiso de Lima o la Secretaría creada para el sistema regional de seguridad de la Organización de los Estados del Caribe del este.

Los nuevos acontecimientos en el mundo puede hacer avanzar o retroceder el modelo pionero de seguridad democrática en Centroamérica y en las otras subregiones así como a nivel interamericano: retroceder, si vuelve a encerrarse en el tema de la seguridad nacional y en el monotematismo y abandona la pluridimensionalidad del concepto de seguridad democrática. Avanzar, si se convierte en un factor de equilibrio, balance e integralidad.

La Conferencia especial sobre seguridad que tendrá lugar en México en octubre de 2003, será fundamental para hacer prevalecer el enfoque multiinstitucional y pluritemático de la nueva visión de la seguridad, que es una de las grandes contribuciones de Centroamérica.

Sin lugar a dudas, la democracia sostiene la nueva visión común de la seguridad. Las fuerzas armadas y de policía, la sociedad civil, los gobiernos, los organismos internacionales como la OEA, la institucionalidad regional, son parte de este visionario camino, no exento de dificultades, precisamente como suelen ser los grandes retos y los grandes desafíos.

Ojalá este modelo de seguridad democrática, con el aporte invaluable –como se ha visto– de los procesos de integración, devuelva ahora una contribución real al modelo de seguridad que se está construyendo en la OEA, donde la comisión de asuntos hemisféricos tiene ahora una gran responsabilidad para profundizar ese liderazgo en la conformación de un nuevo consenso interamericano sobre la seguridad en las Américas.

En el caso de Centroamérica, se trata de una región surgida desde la ceniza misma de los conflictos armados, la cruel escisión de las sociedades nacionales y una larga marcha de frustraciones democráticas.

Pero hoy, gracias a esa nueva visión de seguridad democrática, se trabaja para consolidar condiciones de paz y democracia, con instituciones regionales que ayuden a preservar un clima de seguridad en la región.

Ahora, los antiguos combatientes resuelven sus diferencias de manera política en los escenarios provistos por el Estado de Derecho. La diferencia de ideas, ya no termina en el derramamiento de sangre ni en la exclusión, la confiscación o el exilio. Ya los ciudadanos y el poder civil no está sometido a las castas militares.

Acaso éste sea el mejor mensaje que los centroamericanos podamos compartir con la OEA, una organización que tiene como uno de sus propósitos esenciales el de “afianzar la paz y la seguridad en el continente”.

Seguramente es también el mejor testimonio que puede darse para demostrar con hechos que el modelo de “seguridad democrática” ha nacido y ha tenido un test exitoso en Centroamérica, encarnando literalmente compromisos que renovaron la fe en la democracia, la integración y el desarrollo sostenible. La OEA puede ahora aprovechar el camino recorrido en este visionario esquema de seguridad democrática en Centroamérica.



ANEXO I

INSTRUMENTO JURÍDICOS
CENTROAMERICANOS SOBRE
SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

SITUACIÓN ACTUAL

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCIÓN		DEPOSITOS Y ESTADO DE SU SITUACIÓN							SITUACIÓN ACTUAL
	Lugar	Fecha	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Belize	
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica	San Pedro Sula Honduras	15 dic./95	28 oct./99	10 mar./97	18 dic./97	1 ago./96	Dictamen negativo por unanimidad de la Asamblea Legislativa			Vigente desde el 26 de diciembre de 1997
Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá	Guatemala	29 oct/93	29 jul/97	8 nov/94	18 dic/97	5 jul./99	29 ene/98	11 ene/96		Vigente desde el 18 de diciembre de 1997
Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía	San Salvador	8 jul/96	29 jul./98	27 nov/96	Enviado al Congreso Nacional	13 ene/99	Presentado a la Asamblea Legislativa, No. 12935	Pendiente de Ratificación. Se envió la nota DT. 311 del 23 de jul. de 1996 al MINIGOB		Vigente desde el 20 de enero de 1999
Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente	Copán Ruinas Honduras	14 dic/95	25 sep/98	19 agto/96	16 jun/97	15 abr/99	29 ene/98	19 feb/98		Vigente desde el 16 de junio de 1997

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCIÓN		DEPOSITOS Y ESTADO DE SU SITUACIÓN								SITUACIÓN ACTUAL
	Lugar	Fecha	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Belize		
Adhesión de México al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente	México	30 abr./98									Vigente desde el 4 de septiembre de 1998
Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP)	Guatemala	29 oct/93	3 oct/95	8 agto/95	7 feb/96	1 ago/96	22 Jun/96	11 ene./96			Vigente desde el 7 de febrero de 1996
Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)	Guatemala	29 oct/93	19 jul/95	3 may/95	17 may/95	25 ene/95	5 jul/95	18 jul./95			Vigente desde el 17 de mayo de 1995

NOMBRE DEL INSTRUMENTO	SUSCRIPCIÓN		DEPOSITOS Y ESTADO DE SU SITUACIÓN							SITUACIÓN ACTUAL
	Lugar	Fecha	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Belice	
Convenio entre Centroamérica y República Dominicana para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos	Santo Domingo, República Dominicana	6 nov/97	En consulta Jurídica			5 jul/99	20 ene./2000	En evaluación DG. Asuntos Jurídicos Y Tratados MINREX	República Dominicana 5 de mayo de 2000	En vigencia desde el 5 de mayo de 2000
Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos	Panamá	11 jul/97	En consulta Jurídica	12 feb/98	25 ene./2000	5 jul/99	Se encuentra en Asamblea Legislativa	2 oct./98		Vigente desde el 5 de julio de 1999
Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural	Guatemala	26 ago/95					Presentado a la Asamblea Legislativa			Su vigencia será cuando tres Estados Parte se notifiquen oficialmente la ratificación

ANEXO II

**LA SITUACIÓN DE CENTROAMÉRICA
SOBRE LOS CONVENIOS REGIONALES
E INTERNACIONALES MÁS
IMPORTANTES EN MATERIA DE MEDIO
AMBIENTE VINCULADOS A LA
SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**

PAÍSES	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMA	BELICE
Nombre del Convenio y/o tratado	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación	Fecha de Firma, o Depósito del Instrumento de Ratificación, Adhesión o Aceptación
Convención sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro, 5 de Junio 1992	26/08/1994 : R	08/09/1994 : R	10/07/1995 : R	31/07/1995 : R	20/11/1995 : R	17/01/1995 : R	30/12/1993 : R
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Nueva York, 9 de Mayo 1992	26/08/1994 : R	04/12/1995 : R	15/12/1995 : R	19/10/1995 : R	31/10/1995 : R	23/05/1995 : R	31/10/1994 : R
Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Kyoto, 11 de diciembre 1997	27/04/1998 : F	30/11/1998 : R	05/10/1999 : R	19/07/2000 : R	18/11/1999 : R	05/03/1999 : R	--
Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Estocolmo, 22 de Mayo de 2001	--	30/07/2001 : F	--	--	23/05/2001 : F	23/05/2001 : F	--
Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Basilea, 22 de Marzo 1989	07/03/1995 : A	13/12/1991 : R	15/05/1995 : R	27/12/1995 : A	03/06/1997 : A	22/02/1991 : R	23/05/1997 : A
Emianda a la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación. Ginebra, 22 de Septiembre 1995	--	--	--	--	--	07/10/1998 : R	--

Pases	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	Belize
Convenio para el manejo y la conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales. Guatemala, 29 de Octubre de 1993	22/06/1996 : r	24/07/1995 : r	15/10/1999 : r	ni	27/10/99:r	21/06/1995: r	ni

Nomenclaturas:

- F: fecha de la firma
- R: fecha de deposito del instrumento de ratificación
- A: fecha de deposito del instrumento de adhesión
- a :fecha del depósito del instrumento de aceptación
- NI: no hay información
- :no hay firma ni ratificación o adhesión
- ETR: en trámite de ratificación
- EV : entrada en vigencia

ANEXO III

**TRATADOS INTERAMERICANOS SOBRE
SEGURIDAD, VINCULADOS AL MODELO DE
SEGURIDAD DEMOCRÁTICA**

Nombre del Tratado	Estatus	Depositado Nicaragua	Observaciones
Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	En vigor	11/09/99	
Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales	En vigor	05/06/03	
Tratado Interamericano de asistencia recíproca (TIAR)	En vigor	11/12/48	reserva de nicaragua
Convención Interamericana contra la corrupción	En vigor	05/06/99	
Convención interamericana contra el terrorismo			no ha sido ratificada.
Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando estos tengan trascendencia internacional	En vigor	03/08/73	en vigor para cada país desde el depósito

ANEXO IV

SITUACIÓN PARA NICARAGUA DE LOS
DOCE TRATADOS INTERNACIONALES
UNIVERSALES SOBRE TERRORISMO

- 1) Convención sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves. Hecho en Tokio, el 14 de septiembre de 1963.

Situación: Depositado el 24 de agosto de 1973 y en vigor desde el 22 de noviembre de 1973.

- 2) Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. Hecho en la Haya, el 16 de diciembre de 1970.

Situación: Depositado el 6 de noviembre de 1973.

- 3) Convenio para la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil. Hecho en Montreal, el 23 de septiembre de 1971.

Situación: Depositado el 6 de noviembre de 1973.

- 4) Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra las personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.

Situación: *depositado el 10 de marzo de 1975.*

- 5) Convención internacional contra la toma de rehenes. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

Situación: Se adhiere por decreto 33-2003. gaceta 65 del 2 de abril de 2003.

- 6) Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares. Hecho en Viena, el 3 de marzo de 1980.

Situación: No es estado parte de esta convención.

- 7) Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, complementario al convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (de Montreal, 1971). Hecho en Montreal, el 24 de febrero de 1988.

Situación: Se adhirió por decreto 48-2001, publicado en gaceta no. 81 del 2 de mayo de 2001.

- 8) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Hecho en Roma, el 10 de marzo de 1988.

Situación: No es estado parte.

- 9) Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. Hecho en Roma, el 10 de marzo de 1988.

Situación: No es estado parte.

- 10) Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección. Hecho en Montreal, el 1° de marzo de 1991.

Situación: Se adhirió por decreto 9-98, gaceta no. 25 del 6 de febrero de 1998.

- 11) Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. Hecho en Nueva York, el 15 de diciembre de 1997.

Situación: Nicaragua lo ratifica como decreto 61-2002, depositado el 17 de enero de 2003.

- 12) Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Hecho en Nueva York, el 9 de diciembre de 1999.

Situación: Depositado el 4 de noviembre de 2002.